

936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 183-2018-GM-MPS

Chimbote, 12 de Octubre del 2018

VISTO:

El **Informe N° 001-2018-MPS-CS/AS28**, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 028-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, e **Informe Legal N° 1610-2018-GAJ/MPS**. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2018-GM-MPS de fecha 25 de Junio 2018**, se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, concerniente a la ejecución de la Obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, cuyo valor estimado asciende a **S/.599,598.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2018-GM-MPS de fecha 04 de Julio 2018**, se aprueban las **BASES ADMINISTRATIVAS**, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 028-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, cuyo valor estimado asciende a **S/.599,598.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2018-GM-MPS de fecha 07 de Setiembre 2018**, se dejó sin efecto las **Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2018-GM-MPS de fecha 25 de Junio 2018** y la **Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2018-GM-MPS de fecha 04 de Julio 2018** y se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, concerniente a la ejecución de la Obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, cuyo valor referencial asciende a **S/.599,598.31**



934

(QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES), incluido I.G.V;

Que, de conformidad con el Art. 32° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, corresponde que la ejecución de la Obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, cuyo valor referencial asciende a **S/.599,598.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES)**, incluido I.G.V; se lleve a cabo mediante el Procedimiento de **Adjudicación Simplificada**.

Que, de conformidad con el Art. 23° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, **“El comité de selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)”**, en tal sentido es dicho Órgano y/o colegiado quien en base al expediente de contratación elabora las bases administrativas respetando los parámetros, especificaciones técnicas, términos de referencia y toda información relevante que sustenta los actos preparatorios;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 350-2015-EF), refiere que **“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna”**.

Que, mediante **Informe N° 001-2018-MPS-CS/AS28**, el Presidente del Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 028-2018-MPS-CS I Convocatoria solicita la Aprobación de las Bases Administrativas para la ejecución de la obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, cuyo valor estimado asciende a **S/.599,598.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, a través del Informe Legal N° 1610-2018-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Aprobación de las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 028-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra **“REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA**



933

00749

ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”, cuyo valor referencial asciende a S/.599,598.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES), incluido I.G.V.;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento D.S N° 350-2015-EF (modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF) y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 1377-2018-A/MPS de fecha 10 de Setiembre del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 028-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra “REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) Mz. 19, Lt. 01, P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”, cuyo valor referencial asciende a S/.599,598.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES), incluido I.G.V.;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Comité de Selección y demás órganos competentes para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Mg. Raúl T. Romero Salinas
GERENTE MUNICIPAL